**REGIONAL HUILA**

**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA**

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "*Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.*", en cumplimiento de los dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 2800, 751 y 069 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y la asignación presupuestal, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA:**

A la Subdirección del del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila a contratar en la vigencia 2022, los servicios correspondientes a:

**OBJETO:** Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de Hasta un (1) mes, sin exceder vigencia 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal, aprobación de la garantía única e inicio electrónico en plataforma SECOP II.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto total del contrato será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000)

**RECURSOS**: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5722 del 11 de mayo de 2022.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector (E) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

**AUTORIZACIÓN Nro.** 425

Para constancia se firma en Neiva, 05 de octubre 2022

Firmado digitalmente por CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

**CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ**
Director Regional

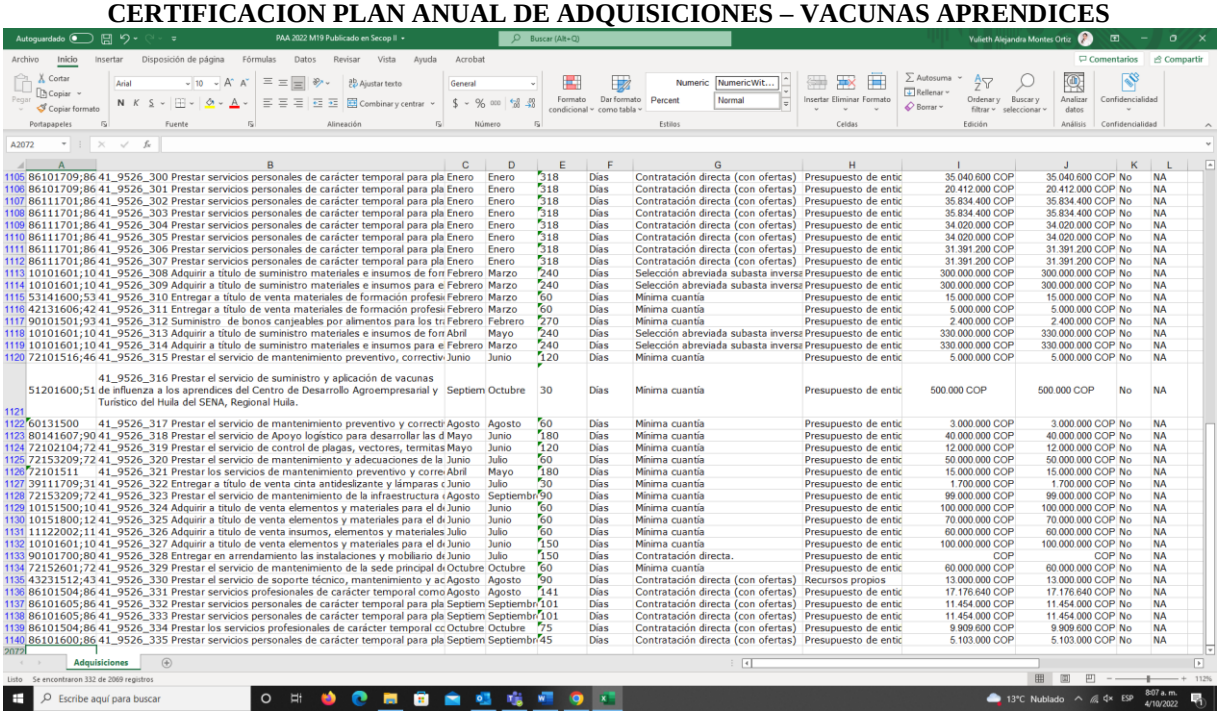
Elaboro: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional grado 02

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional

| FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | |
|---|---|

## CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – VACUNAS APRENDICES



| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1105 | 86101709;86 | 41_9526_300 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 35.040.600 COP | 35.040.600 COP | No | NA |
| 1106 | 86101709;86 | 41_9526_301 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 20.412.000 COP | 20.412.000 COP | No | NA |
| 1107 | 86111701;86 | 41_9526_302 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 35.834.400 COP | 35.834.400 COP | No | NA |
| 1108 | 86111701;86 | 41_9526_303 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 35.834.400 COP | 35.834.400 COP | No | NA |
| 1109 | 86111701;86 | 41_9526_304 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 34.020.000 COP | 34.020.000 COP | No | NA |
| 1110 | 86111701;86 | 41_9526_305 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 34.020.000 COP | 34.020.000 COP | No | NA |
| 1111 | 86111701;86 | 41_9526_306 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 31.391.200 COP | 31.391.200 COP | No | NA |
| 1112 | 86111701;86 | 41_9526_307 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Enero | Enero | 318 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 31.391.200 COP | 31.391.200 COP | No | NA |
| 1113 | 10101601;10 | 41_9526_308 Adquirir a título de suministro materiales e insumos de for | Febrero | Marzo | 240 | Días | Selección abreviada subasta inversa | Presupuesto de entic | 300.000.000 COP | 300.000.000 COP | No | NA |
| 1114 | 10101601;10 | 41_9526_309 Adquirir a título de suministro materiales e insumos para e | Febrero | Marzo | 240 | Días | Selección abreviada subasta inversa | Presupuesto de entic | 300.000.000 COP | 300.000.000 COP | No | NA |
| 1115 | 53141600;53 | 41_9526_310 Entregar a título de venta materiales de formación profesi | Febrero | Marzo | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 15.000.000 COP | 15.000.000 COP | No | NA |
| 1116 | 42131606;42 | 41_9526_311 Entregar a título de venta materiales de formación profesi | Febrero | Marzo | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 5.000.000 COP | 5.000.000 COP | No | NA |
| 1117 | 90101501;93 | 41_9526_312 Suministro de bonos canjeables por alimentos para los tri | Febrero | Febrero | 270 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 2.400.000 COP | 2.400.000 COP | No | NA |
| 1118 | 10101601;10 | 41_9526_313 Adquirir a título de suministro materiales e insumos de for | Abril | Mayo | 240 | Días | Selección abreviada subasta inversa | Presupuesto de entic | 330.000.000 COP | 330.000.000 COP | No | NA |
| 1119 | 10101601;10 | 41_9526_314 Adquirir a título de suministro materiales e insumos para e | Febrero | Marzo | 240 | Días | Selección abreviada subasta inversa | Presupuesto de entic | 330.000.000 COP | 330.000.000 COP | No | NA |
| 1120 | 72101516;46 | 41_9526_315 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctiv | Junio | Junio | 120 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 5.000.000 COP | 5.000.000 COP | No | NA |
| | 51201600;51 | 41_9526_316 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. | Septiem | Octubre | 30 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 500.000 COP | 500.000 COP | No | NA |
| 1121 | | | | | | | | | | | | |
| 1122 | 60131500 | 41_9526_317 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correcti | Agosto | Agosto | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | No | NA |
| 1123 | 80141607;90 | 41_9526_318 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las d | Mayo | Junio | 180 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 40.000.000 COP | 40.000.000 COP | No | NA |
| 1124 | 72102104;72 | 41_9526_319 Prestar el servicio de control de plagas, vectores, termitas | Mayo | Junio | 120 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 12.000.000 COP | 12.000.000 COP | No | NA |
| 1125 | 72153209;72 | 41_9526_320 Prestar el servicio de mantenimiento y adecuaciones de la | Junio | Julio | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 50.000.000 COP | 50.000.000 COP | No | NA |
| 1126 | 72101511 | 41_9526_321 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y corre | Abril | Mayo | 180 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 15.000.000 COP | 15.000.000 COP | No | NA |
| 1127 | 39111709;31 | 41_9526_322 Entregar a título de venta cinta antideslizante y lámparas c | Junio | Julio | 30 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 1.700.000 COP | 1.700.000 COP | No | NA |
| 1128 | 72153209;72 | 41_9526_323 Prestar el servicio de mantenimiento de la infraestructura / | Agosto | Septiembr | 90 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 99.000.000 COP | 99.000.000 COP | No | NA |
| 1129 | 10151500;10 | 41_9526_324 Adquirir a título de venta elementos y materiales para el d | Junio | Junio | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 100.000.000 COP | 100.000.000 COP | No | NA |
| 1130 | 10151800;12 | 41_9526_325 Adquirir a título de venta elementos y materiales para el d | Junio | Junio | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 70.000.000 COP | 70.000.000 COP | No | NA |
| 1131 | 11122002;11 | 41_9526_326 Adquirir a título de venta insumos, elementos y materiales | Julio | Julio | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 60.000.000 COP | 60.000.000 COP | No | NA |
| 1132 | 10101601;10 | 41_9526_327 Adquirir a título de venta elementos y materiales para el d | Junio | Junio | 150 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 100.000.000 COP | 100.000.000 COP | No | NA |
| 1133 | 90101700;80 | 41_9526_328 Entregar en arrendamiento las instalaciones y mobiliario d | Junio | Julio | 150 | Días | Contratación directa. | Presupuesto de entic | COP | COP | No | NA |
| 1134 | 72152601;72 | 41_9526_329 Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal d | Octubre | Octubre | 60 | Días | Mínima cuantía | Presupuesto de entic | 60.000.000 COP | 60.000.000 COP | No | NA |
| 1135 | 43231512;43 | 41_9526_330 Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento y ac | Agosto | Agosto | 90 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 13.000.000 COP | 13.000.000 COP | No | NA |
| 1136 | 86101504;86 | 41_9526_331 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como | Agosto | Agosto | 141 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 17.176.640 COP | 17.176.640 COP | No | NA |
| 1137 | 86101605;86 | 41_9526_332 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Septiem | Septiembr | 101 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 11.454.000 COP | 11.454.000 COP | No | NA |
| 1138 | 86101605;86 | 41_9526_333 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Septiem | Septiembr | 101 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 11.454.000 COP | 11.454.000 COP | No | NA |
| 1139 | 86101504;86 | 41_9526_334 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal cc | Octubre | Octubre | 75 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 9.909.600 COP | 9.909.600 COP | No | NA |
| 1140 | 86101600;86 | 41_9526_335 Prestar servicios personales de carácter temporal para pla | Septiem | Septiembr | 45 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entic | 5.103.000 COP | 5.103.000 COP | No | NA |

Firmado digitalmente por EDERNILSO QUIROGA

Edernilso Quiroga
Coordinador Administrativo (E) CDATH

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHnbeltran | NURY ANDREA BELTRAN VARGAS |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-041- | CENTRO DE DESARROLLO |
| Fecha y Hora Sistema: | 2022-09-15-9:08 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 5722 | **Fecha Registro:** | 2022-05-11 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Con Compromiso | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 4.642.225,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 4.642.225,00 | **Saldo x Comprometer:** | 482.875,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 5822 | **Fecha Registro:** | 2022-05-11 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 952610 DENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA | Nación | 10 | CSF | 2022-08-25 | | 482.875,00 | | | |
| | | | | | 2022-08-16 | 4.642.225,00 | -482.875,00 | | | |
| | | | | | **Total:** | 4.642.225,00 | 0,00 | 4.642.225,00 | 482.875,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Presupuesto para vacunación de aprendices. |

**Firma Responsable**

Firmado digitalmente por NURY ANDREA BELTRAN VARGAS
Fecha: 2022.09.15 09:10:14 -05'00'

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
**REGIONAL HUILA**
**CENTRO DE DESARROLLO**
**AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA**
**FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. |
| **OBJETO** | Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACION** | Tres (3) meses |
| **PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION** | Hasta el 21 de septiembre de 2022 a las 06:00 PM |
| **LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION** | En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br><br>□ Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br><br>□ Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y | Dosis | 8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | □ Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | | |

**NOTA 1:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**NOTA 2:** La fecha para la entrega será informada con antelación y programada con el personal de almacén, previa información por parte del supervisor del contrato.

**NOTA 3:** El pago se hará sobre aquello efectivamente entregado al Centro de Formación.

**LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE**

**CONDICIONES DE LA CONTRATACION**

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCION** | Hasta un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2022. |
| **REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS** | • El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.<br>• Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia.<br>• Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.<br>• Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.<br>• Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales. |
| **OBLIGACIONES** | **Obligaciones Generales del Contratista:**<br>• Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.<br>• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley |

| | |
|---|---|
| | 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.<br>• Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.<br>• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.<br>• Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.<br>• Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.<br>• Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.<br>• Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.<br>• Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.<br>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.<br>• Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.<br>• Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.<br>• Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.<br>• Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.<br>• Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al |

| | |
|---|---|
| | SG-SST y demás normas aplicables y presentar documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.<br><br>**Obligaciones especiales del contratista:**<br><br>a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.<br>b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.<br>c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.<br>d. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas.<br>e. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio.<br><br>f. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (bilógicos y peligrosos).<br>g. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón. antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades.<br>h. Dar cumplimiento al esquema de vacunación.<br>i. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.<br>j. El contratista que durante el desarrollo de sus actividades en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila genere residuos biosanitarios o cortopunzantes deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.<br>k. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año. |

| | |
|---|---|
| | l. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.<br>m. La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.<br>n. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable<br>o. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente<br>p. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.<br>q. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad.<br>r. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.<br>s. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.<br>t. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.<br>u. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.<br>v. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo |

| | |
|---|---|
| | señalado en la resolución No. 0350 de 01 marzo de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia.<br>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores |
| **REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROPONENTE - HABILITANTE** | En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.<br>Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*<br><br>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST SST con una vigencia de 3 años. Pasado este tiempo, se deberá realizar una recertificación de 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado actualizado del (adjuntar licencia SST y certificado del curso). |

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1 : El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, en los artículos 4, 10 y 17.<br><br>En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.<br><br>NOTA 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.<br><br>• El proponente en el momento de la presentación de la oferta se le exigirá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F- 065).</td></tr>
<tr><td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td><td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:<br><br>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de duración del contrato y cuatro<br>(04) meses más, contados a</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | partir de la aprobación de la garantía |
| *Calidad del Servicio* | 20% del valor total del contrato | Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía |

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

**FORMA DE PAGO**

EL SENA efectuará Un único pago después de la finalización a satisfacción de los servicios contratados, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a)Factura electrónica; b)Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c)Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente

NOTA 1:El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción del servicio.

NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.

| | |
|---|---|
| | NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:<br>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br>2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF<br>3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br><br>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. |
| **VALOR OFRECIDO** | El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. |
| **OBSERVACIONES** | Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación. |
| **LUGAR DE ENTREGA** | Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila. |

La Plata Huila, 16 días del mes de Septiembre de 2022

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Firmado digitalmente por CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Fecha: 2022.09.16 15:23:26 -05'00'

**Cesar Humberto Chavarro Pérez**
Subdirector (E) de Centro

*Comité estructurador:*

*Aspecto legal:* *Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación*

*Aspecto técnico:* *Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional*

*Greicy Lorena Bernal Serrato – Instructor*

*Aspecto SST:* *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST*

*Aspecto Ambiental:* *Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental Líder SIGA*

*Revisó Aspecto financiero: Nury Andrea Beltran – Apoyo Presupuesto*

# Detalle de la Solicitud

### Información general de la solicitud

| | |
|---|---|
| **Código** | 60075 |
| **Objeto** | Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. |
| **Clasificación** | Servicios de Salud |

### Ubicación geográfica de la solicitud

| | |
|---|---|
| **Departamento(s) de ejecución** | Huila |
| **Regional** | Huila |
| **Centro de formación** | Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila |

### Cronograma de la solicitud

| | |
|---|---|
| **Fecha publicación** | 19/09/2022 |

### Documentos de la solicitud

| No. | Objeto | Descripción | Tipo | Tamaño | versión | Fecha de publicación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DOCUMENTO ADICIONAL | Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. | PDF | 439.24 KB | 1.0 | 19/09/2022 |

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

SENA COLOMBIA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Gobierno en línea Ministerio del Trabajo SIGOB

Periódico SENA La información del SENA a tu alcance

PRODUMEDIHOS SAS

**PROPUESTA COMERCIAL**

**TARIFAS INTRAMURALES - EXTRAMURALES**

# COTIZACIÓN

| | |
|---|---|
| FV-COM-001 | |
| VERSIÓN 1 | |
| JULIO 29 - 2021 | |

**CLIENTE:** SENA - Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

**FECHA:** 19/9/2022

**PERSONA DE CONTACTO:** SIMON FRESQUET

**COTIZACION No.** 0026

**CARGO:** JEFE DE MERCADEO

**TELÉFONO:** 601 5568110

produmedihosas@gmail.com

**CELULAR:** 315 555 3366

| CIUDAD | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD | VR. UNIT. | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| CALI | INFLUENZA | 8 | $ 45,000 | $ 360,000 |
| | | | **TOTAL** | **$ 360,000** |

**FORMA DE PAGO:** CONTADO COMERCIAL [ ] / CRÉTIDO A 30 DÍAS [X]

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 180 **DIAS**

**MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** INTRAMURAL [ ] / EXTRAMURAL [X]

**FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 750.708.917-43**

**A NOMBRE DE PRODUMEDIHOS S.A.S**

**NIT. 900.439.346-3**

**CONDICIONES DE LA OFERTA**

| | |
|---|---|
| 1 | Las cotizaciones aprobadas serán facturadas al 100% o pagos parciales acordados una vez se ejecute la actividad extramural o intramural. Por consiguiente el cliente contará con 30 días para culminar los servicios en nuestra sede operativa. |
| 2 | En todos los casos se facturaran los biológicos ejecutados (aplicadas) durante la jornada de vacunación. |

| | |
|---|---|
| **NOTA:** | El desplazamiento, suministro, aplicación, carnets, resultados, ingreso a la PAIWEB, insumos, personal médicos especializado, asesorías con médico especialista estará incluido en el valor de la cotización acordada. |

**PERSONAL RESPONSABLE DE LA COTIZACION:** SIMON FRESQUET

1 Sobre único

| 1.1 Lista de precios | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

440.000,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 51201608 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2 o 22 G x 11/4 La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09; Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria). Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | 8,00 | UN | | 55.000,00 | 440.000,00 |

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional Huila
Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial- Inicial

OBJETO: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

## CONSOLIDADO INICIAL

| CONSOLIDADO Y PRESUPUESTO | | | | Precotización allegada al Correo cdathlaplata@sena.edu.co | | Precotización allegada al Correo SECOP ii | | PRESUPUESTO OFICIAL | | DISPERSION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. TOTAL | Vr Unit | Vr Total | Vr Unit | Vr Total | Vr Unit | Vr Total | Dispersión | OBSERVACIÓN |
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br>Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | UN | 19 | $ 45.000 | $ 855.000 | $ 55.000 | $ 1.045.000 | $ 50.000 | $ 950.000 | 18% | Se establece precio promedio |
| TOTAL | | | | | $ 855.000 | | $ 1.045.000 | | $ 950.000 | | |

*Comité estructurador:*

*Aspecto legal: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación*

*Aspecto técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional*

*Greicy Lorena Bernal Serrato – Instructor*

*Aspecto SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST*

*Aspecto Ambiental: Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental Líder SIGA*

*Revisó Aspecto financiero: Nury Andrea Beltran – Apoyo Presupuesto*

*Vo. Bo. Lida Fernanda Rivera Ledesma- Profesional G02 Gestión Contractual*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Huila

Análisis de Cotizaciones (Estudio de Mercado) y Presupuesto Oficial- Ajustado

OBJETO: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

## CONSOLIDADO AJUSTADO

| CONSOLIDADO Y PRESUPUESTO | | | | Precotización allegada al Correo cdathlaplata@sena.edu.co | | Precotización allegada al Correo SECOP ii | | PRESUPUESTO OFICIAL | | DISPERSION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. TOTAL | Vr Unit | Vr Total | Vr Unit | Vr Total | Vr Unit | Vr Total | Dispersión | OBSERVACIÓN |
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br>- Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>- Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>- Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | UN | 9 | $ 45.000 | $ 405.000 | $ 55.000 | $ 495.000 | $ 50.000 | $ 450.000 | 18% | Se establece precio promedio |
| TOTAL | | | | | $ 405.000 | | $ 495.000 | | $ 450.000 | | |

*Comité estructurador:*

*Aspecto legal: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación*

*Aspecto técnico: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional*

*Greicy Lorena Bernal Serrato – Instructor*

*Aspecto SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST*

*Aspecto Ambiental: Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental Líder SIGA*

*Revisó Aspecto financiero: Nury Andrea Beltran – Apoyo Presupuesto*

*Vo. Bo. Lida Fernanda Rivera Ledesma- Profesional G02 Gestión Contractual*

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 29/09/2022 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Coordinación de Formación Profesional Integral |
| **ORDENADOR DEL GASTO (E):** | César Humberto Chavarro Pérez |
| **OBJETO:** | Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| | |
|---|---|
| **Justificación:** | El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.<br><br>Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.<br><br>Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, línea Educación de calidad para un futuro de oportunidades para todos, cuyo objetivo es Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano cuya estrategia es el aseguramiento de la calidad de la educación y la formación para el trabajo. Así mismo el Plan de acción establece diferentes políticas encaminadas a la promoción social del trabajador a través de su formación profesional integral, razón por la cual requiere el suministro y aplicación de las vacunas. |
| | Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación |

profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Circular 3-2022-000025 del 09 de febrero de 2022, con asunto "Lineamientos Vacunación Aprendices" y conforme al marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud en el cual retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como estrategia para las enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.

La circular establece los lineamientos sobre esquemas de vacunación para aprendices en formación, de acuerdo con los siguientes grupos priorizados, así:

*"…*

1. ***Primer Grupo:*** *Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): los centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con Inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la Etapa Lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:*

   ***Hepatitis B (HB):*** *Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.*
   ***Varicela:*** *Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita).*
   ***Influenza:*** *Esquema de vacunación: 1 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia,*

| | |
|---|---|
| | *Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.*<br>***Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td):*** *Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe presentar carné de vacunación del biológico en mención.*<br><br>El 1 de Junio del 2022 se celebró el contrato para la aplicación de las vacunas de Hepatitis B y Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td), ya que a la fecha de la realización del mismo, el Ministerio de Salud no había publicado los lineamientos de compra para la vacuna de la influenza estacional cepa sur 2022.<br><br>Mediante acta No. 1 del 15 de septiembre de 2022, la Coordinación de formación con el apoyo de la instructora del área de Salud, presentan la necesidad de contratar el suministro y aplicación de la vacuna influenza para aprendices priorizados.<br><br>Con la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza se da cumplimiento a la directriz de la Dirección de Formación Profesional, de vacunar a aquellos aprendices de programas de formación que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud.<br><br>De acuerdo con lo anterior se vacunarán los aprendices de programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones de Servicios de Salud (IPS), el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices priorizados del técnico en Enfermería, la protección específica con los siguientes inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la etapa lectiva, garantizando el esquema completo (aplicación única dosis). El esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:<br><br>Influenza: Esquema de vacunación 1 dosis<br><br>Sin embargo, refiere que teniendo en cuenta que la influenza es una enfermedad muy transmisible que no se puede distinguir de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs). No hay una buena definición estándar del caso clínico. El sistema de vigilancia, adoptado por la Organización Mundial de la Salud, que se basa en informaciones sobre Enfermedades Similar a la Influenza (ESI), sirve como un mecanismo de alerta global para el surgimiento de virus de influenza |

| | |
|---|---|
| | con potencial pandémico y para identificar las cepas que serán incluidas en vacunas recomendadas para los hemisferios Norte y Sur en la siguiente estación.<br><br>Que desafortunadamente esta enfermedad altamente contagiosa no ha podido ser controlada a nivel global debido a la facilidad con que este virus muta, apareciendo nuevas variantes antigénicas en cada subtipo. La Influenza es causada por el virus de la influenza A, B y C; las cepas de influenza A y B evolucionan en forma continua y pueden causar enfermedades graves en personas de todos los grupos de edades.<br><br>La capacidad del virus de la influenza A y B de sufrir cambios antigénicos graduales en sus dos antígenos de superficie, la hemaglutinina y la neuraminidasa, complica la vacunación contra esta enfermedad. La presencia de inmunidad en las poblaciones a los antígenos de superficie reduce el riesgo de infección y en el caso de que se establezca la infección, disminuye la severidad de la enfermedad. Los anticuerpos dirigidos contra un determinado tipo o subtipo del virus de la influenza ofrecen protección limitada o nula protección contra otro tipo o subtipo. Ésta es también la razón para la incorporación de tres cepas diferentes en la vacuna correspondiente a cada periodo de actividad de influenza.<br><br>El ministerio de Salud emite anualmente en los meses de marzo, abril y/o mayo, los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur con las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2022 del hemisferio sur y especifica el tipo de virus que debe contener, las cuales varían como se evidencia en los lineamientos del año 2019, 2020 y 2021 a saber:<br><br>La OMS recomendó que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2019 contenga los siguientes virus:<br>• Cepa análoga a A/Michigan/45/2015 X-275 (H1N1)<br>• Cepa análoga a A/Brisbane/1/2018 X-311 (H3N2)<br>• Cepa análoga a B/Maryland/15/2016 BX-69ª<br><br>La OMS recomendó que las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2020 del hemisferio sur contengan lo siguiente:<br>• Un virus tipo A / Brisbane / 02/2018 (H1N1) pdm09;<br>• Un virus similar a A / Australia del Sur / 34/2019 (H3N2); y<br>• Un virus tipo B / Washington / 02/2019 (linaje B / Victoria)<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2021 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza: |

| | |
|---|---|
| | • A/Victoria/2570/2019 (IVR-215) cepa análoga (A/Victoria/2570/2019 (H1N1) pdm09)<br>• A/Hong Kong/2671/2019 (IVR-208) cepa análoga (A/Hong Kong/2671/2019 (H3N2))<br>• B/Victoria/705/2018 (BVR-11) cepa análoga (B/Washington/02/2019). (5) Francia Patente Nº 795694, 2020)<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br>• Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>• Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>• Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Por lo anterior, sugiere que el proceso de compra de esta vacuna se realice el Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna de Influenza cepa Sur 2022 de acuerdo los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur 2022 del Ministerio de Salud , en el que se enuncia las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2022 del hemisferio sur y especifica el tipo de virus que debe contener.<br><br>Además, informa que este recurso fue asignado en la Resolución de apertura de presupuesto dentro de la dependencia 952610 - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, posición del gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02, CONCEPTO INTERNO SENA Servicios Personales Indirectos, Con la siguiente asignación de recursos:<br><br>CDP 5722 con un saldo disponible de $482.875 - Vacunación de Aprendices. |
| **Análisis de conveniencia** | Es necesario suministrar y aplicar a los aprendices priorizados la vacuna indicada, para asegurar el bienestar de estos aprendices, por medio de un contrato de prestación de servicios que cumple con lo requerido.<br><br>Teniendo en cuenta el estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal, se vacunarán aquellos aprendices que asisten actualmente en al programa de enfermería que iniciaron formación en el primer trimestre del año 2022.<br><br>Lo anterior ya que los aprendices presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, así:<br><br>• Red salud:<br>- Técnico en Enfermería ficha 2452358 |

A Continuación, se describe la necesidad inicial y priorizada para la aplicación de la vacuna

| VACUNA | TITULACIÓN | FICHA | TOTAL, DE APRENDICES EN LA FICHA | NÚMERO DE DOSIS A APLICAR | TOTAL, DE APRENDICES A VACUNAR |
|---|---|---|---|---|---|
| Influenza | Técnico en Enfermería | 2452358 | 19 | 1 | 9 |

El número de aprendices a vacunar es menor ya que no se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la totalidad de los mismos, por lo tanto, se priorizaron los de mayor riesgo atendiendo los diferentes factores como edad, enfermedades preexistentes, entre otros.

Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando el servicio de suministro y aplicación de vacunas con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 51201600; 51201608; 85111510 | 41_9526_316 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. | $500000 | César Humberto Chávarro Pérez | Cra. 7 No. 5-67 La Plata (H) |

**4.** CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | (E) Productos de Uso Final | 51000000 | 51200000 | 51201600 | 51201608 | Vacuna contra el virus de la influenza |
| **2** | (E) Productos de Uso Final | 51000000 | 51200000 | 51201600 | 51201600 | Vacunas, antígenos y toxoides |
| **3** | (F) Servicios | 85000000 | 85110000 | 85111500 | 85111510 | Servicios de vacunación |

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

| |
|---|
| N/A |

## 6. OBJETO

| |
|---|
| Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. |

### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

| |
|---|
| De conformidad con la Circular No.3-2022-000025 de fecha 09 de febrero de 2022 emitida por la Dirección de Formación Profesional, “LINEAMIENTOS VACUNACIÓN APRENDICES” establece directrices para llevar a cabo el presente proceso contractual correspondiente a la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas contra el virus de la Hepatitis B y Toxoide Diftérico (TD) para aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, de acuerdo con las especificaciones identificadas en el numeral 7 del presente estudio previo |

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD SOLICITADA** |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de | Dosis | 9 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br><br>· Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>· Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>· Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | | |

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo análisis del sector.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

### 9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000) MCTE.** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices

del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila" es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Finalmente se realizaron algunos ajustes de cantidades porque el presupuesto asignado por la entidad no alcanzaba para satisfacer toda la necesidad; Por lo tanto, el área técnica realizó los ajustes y se estableció así el presupuesto oficial tomando el promedio.

Los valores fueron el resultado de un estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por proveedores que conocen las condiciones del mercado, las variaciones de los precios (alza) conforme la leyes del mercado (oferta y demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados al contrato para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, la escala de producción y la forma de pago.

| CONSOLIDADO Y PRESUPUESTO | | | | Precotización allegada al Correo cdathlaplata@sena.edu.co | | Precotización allegada al Correo SECOP ii | | PRESUPUESTO OFICIAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. TOTAL | Vr Unit | Vr Total | Vr Unit | Vr Total | Vr Unit | Vr Total |
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br>· Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>· Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>· Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | UN | 9 | $45.000 | $405.000 | $ 55.000 | $ 495.000 | $ 50.000 | $ 450.000 |
| TOTAL | | | | | $ 405.000 | | $ 495.000 | | $ 450.000 |

**Nota 1:** Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del análisis de las cotizaciones y presupuesto oficial, para una mayor claridad.

**Nota 2**: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**Nota 4:** OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables.

**Nota 5**: En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | x | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | $ 482.875 |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5722 | 2022-05-11 | 2022-12-31 | 952610 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | NACIÓN | CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y | 482.875 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA | | CINCO MILÉSIMOS | |

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se seleccionará al contratista bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Prestación de Servicios con persona juridica | |
| **Otro:** | N/A |

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

a. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
b. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150

de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

c. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
d. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
e. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
f. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
g. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
h. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
i. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
j. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
k. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
l. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
m. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
n. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.
o. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
p. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

### 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
d. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas.
e. Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio.
f. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón. antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la sesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades.
g. Dar cumplimiento al esquema de vacunación en la formación.
h. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.
i. La prestación del servicio de vacunación se realizará mediante bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo.
j. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable
k. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente
l. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
m. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad.

**Obligaciones Ambientales**

n. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (bilógicos y peligrosos).
o. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados
p. El contratista que durante el desarrollo de sus actividades en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila genere residuos biosanitarios o cortopunzantes deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
q. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.

**Obligaciones SST**

r. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
s. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
t. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
u. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
v. En atención a la Resolución 692 del 29 abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad.”, el contratista deberá dar cumplimiento el protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid – 19. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente

## 14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

## 15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran en el numeral 7 del presente estudio.

## 16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2022.

### 16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Huila, municipio de La Plata, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de La Plata Huila.

### 16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| **Pagos que se realizarán durante el contrato** N/A | **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato** | **Requisito para el pago** |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el |

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.<br><br>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.<br><br>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.<br><br>**NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios<br><br>**NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.<br><br>**NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:<br><br>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br><br>2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF |

| | |
|---|---|
| | 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF<br><br>**NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y Circular No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. |

### 16.3 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |
| N/A | | | | | |
| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato** N/A | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | | **Amortización:** N/A | **Requisito para el desembolso** N/A | |

### 17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | |
| | **NO:** | |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | La supervisión del contrato será ejercida por funcionario del SENA Regional Huila-Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por |

| | |
|---|---|
| | la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción. |

En razón a lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la supervisión del contrato así:

| | |
|---|---|
| Nombre Supervisor:<br>Greicy Lorena Bernal Serrato | Cargo: Instructor Grado 20 |
| | Correo Electrónico:<br>glbernal@sena.edu.co |

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema. (https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288)

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII.

## 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

### 18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso es total.

### 18.2 Lotes

N/A

## 19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

### 19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- La carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1).

- Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser personas naturales adjuntar copia del documento de identificación, y en caso de ser persona jurídica, deberá ser presentada por el representante legal de la empresa.

- En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse

- En caso de ser personas jurídicas adjuntarán el certificado de existencia y representación legal, debidamente actualizada y en caso de ser persona natural, deberá adjuntar copia del certificado de matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días calendarios de la fecha de presentación de la oferta. El objeto social y/o actividades económicas deben estar directamente relacionados con el objeto contractual

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

- Adjuntar el RUT – Actualizado con las nuevas responsabilidades de la ley de financiamiento ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, de fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días de la fecha de presentación de la oferta – en el cual pueda verificar el NIT el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en

cumplimiento de la Resolución No 139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN, la cual manifiesta que todos los contribuyentes y usuarios aduaneros deben actualizar, a más tardar el 31 de enero de 2013, la información de actividades económicas en el Registro Único Tributario – RUT

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista), como cotizante, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente) que acredite encontrarse a paz y salvo. Este punto será acreditado:

  1. Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)
  2.Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente

  Con estos dos documentos cumple con la acreditación solicitada en este punto.

  NOTA: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) calendarios días de la fecha de presentación de la oferta.

- El proponente deberá diligencia y adjuntar el ANEXO 5 Compromiso Anticorrupción.

- El proponente deberá diligencia y adjuntar el ANEXO 6 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

- El proponente autorizara al SENA mediante el ANEXO 7, formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 8, CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato GCCON-F-064).

- ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, las empresas interesadas deberán presentar con su

propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

Acreditación criterios de desempate: Ver Anexo 10

**Consultas (consultas exclusivas a realizar por la entidad)**

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta del certificado, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios con el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, la entidad verificará y dejará constancia de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica.

### 19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- Deberá ser presentado conforme al Anexo 9.
  La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA

- Se debe estar inscrito y habilitado como prestador de servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en la Resolución No. 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Adjuntar copia de la inscripción y habilitación correspondiente al servicio de vacunación.
- Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.
  Para lo cual deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante y/o copia íntegra del contrato ejecutado y su acta de liquidación en la que se demuestre su correcta ejecución y/o documentos equivalentes.
  Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del servicio que se va a prestar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.
- Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.
- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas.
- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica una certificación firmada por el representante legal donde especifique la fecha de adquisición de las vacunas ofertadas y la fecha de vencimiento de estas, esta última fecha no debe ser menor a un año contado a partir del día de la presentación de la oferta.
- El proponente deberá presentar con su propuesta técnica, la certificación de habilitación para administración de inmunobiológicos expedido por la Secretaría de Salud, acompañado de la correspondiente autoevaluación.
- El proponente deberá cumplir las normas requeridas por el Ministerio de Salud (deberá relacionar en su propuesta técnica la ubicación exacta del sitio ofertado, horarios de atención, y fotos del sitio ofrecido).
- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.

**REQUISITOS AMBIENTALES:**

- El contratista de acuerdo con lo estipulado en el Resolución 1164 de 2002, deberá entregar copia del Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud y presentarlo a la Entidad.
- El proponente deberá especificar en su propuesta técnica, el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación.
- El proponente deberá presentar en su propuesta técnica contrato, resolución, comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, que emitan los gestores de los residuos peligrosos (MSPS, 2020).

**REQUISITOS SST:**

- En cuanto al SG-SST, adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST con vigencia de 3 años, Pasado este tiempo, se deberá realizar una recertificación de 20 horas en SG-SST (adjuntarlos). El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

  En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065).

- Entregar copia del manual de bioseguridad.

### 19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.
- Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

  Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales.

### 19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

## 19.2 REQUISITOS PONDERABLES

| REQUISITO | FORMA DE ACREDITACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| N/A | | |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL** | | **100 pts** |

## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 21. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** N/A |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** N/A |
| | **Pago anticipado:** N/A |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** N/A |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** N/A |
| **x** | **Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía |
| | **Protección de los bienes:** N/A |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** N/A |

| |
|---|
| Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: **N/A** |

## 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) N/A** |
|---|
| |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | X | NO | | |

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

- **MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA**

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal.

Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas****. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."*

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma **SECOP II** del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

## 23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

## 24. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI:** | | **NO:** | X |

## 25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Impacto Social será la inmunización adecuada a los aprendices y el cumplimiento de las normas de SST, análisis referente se encuentra detallado en el estudio del sector y de costos, la justificación de la contratación y los requisitos habilitantes

## 26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

## 27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

## 28. ANEXOS

Consolidado presupuesto oficial
Matriz de riesgos
Análisis del sector
CDP
Criterios de desempate

Firmado digitalmente por CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

**Cesar Humberto Chavarro Pérez**
Subdirector (E) de Centro

*Comité estructurador:*

*Aspecto legal:* *Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación*

*Aspecto técnico:* *Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional*

*Greicy Lorena Bernal Serrato – Instructor*

*Aspecto SST:* *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST*

*Aspecto Ambiental:* *Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental Líder SIGA*

*Revisó Aspecto financiero: Nury Andrea Beltran – Apoyo Presupuesto*

*Vo. Bo. Lida Fernanda Rivera Ledesma- Profesional G02 Gestión Contractual*

## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. OBJETO:

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 51000000 | 51200000 | 51201600 | 51201608 | Vacuna contra el virus de la influenza |
| 51000000 | 51200000 | 51201600 | 51201600 | Vacunas, antígenos y toxoides |
| 85000000 | 85110000 | 85111500 | 85111510 | Servicios de vacunación |

### 3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

### 3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias. Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

La Ley 100 de 1993 y los decretos Reglamentarios modificaron completamente la estructura y como resultado desaparecieron los responsables de las campañas directas incluyendo vacunación, control de malaria y dengue, control de enfermedades de trasmisión sexual.

Como Plan de Beneficios se creó el Plan de Atención Básica (PAB) que fue reemplazado por el Plan Nacional de Salud Pública (PNSP) y este por el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSIC) creado por la Ley 1122 de 2007. En este último, las entidades territoriales deben elaborar su propio plan siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de la Protección Social constituidos por aquellas intervenciones que se dirigen directamente a la colectividad o aquellas que son dirigidas a los individuos, pero tienen altas externalidades, tales como la información pública, la educación y el fomento de la salud, medidas para el control de factores de riesgo para la salud, etc. Los PSIC locales se desarrollan siguiendo lineamientos trazados para ello por el Ministerio de la Protección Social (MPS) y atendiendo a las prioridades en salud pública del PNSP, que para el periodo 2008-2010 fueron:

a. La salud infantil
b. La salud sexual y reproductiva;
c. La salud oral;
d. La salud mental y las lesiones violentas evitables;
e. Las enfermedades transmisibles y las zoonosis;
f. Las enfermedades crónicas no transmisibles;
g. La nutrición;
h. La seguridad sanitaria y del ambiente.

La Ley 1438 de 2011 creo el Plan Decenal de Salud Pública que debe definir las prioridades, metas, responsabilidades y actividades a realizar por el gobierno nacional y los entes territoriales entre 2012 y 2021.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Circular 3-2022-000025 del 09 de febrero de 2022, con asunto “Lineamientos Vacunación Aprendices” y conforme al marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud en el cual retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como estrategia para las enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. Por lo anterior el SENA establece que, para los siguientes programas de formación, se vacunen a los aprendices, así:

1. Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones prestadoras de servicios de Salud (IPS), los Centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la etapa lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

    - **Hepatitis B (HB):** Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

    - **Varicela:** Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita).

    - **Influenza:** Esquema de vacunación: **1 dosis** para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

    - **Toxoide Tetánico (Tt):** o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según

anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe presentar carné de vacunación del biológico en mención.

2. Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados (Ver Anexo) se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico:

    - Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:

        - 1 dosis al iniciar la formación
        - 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
        - 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

Con lo anterior, cada Centro de formación contratara conforme a la necesidad y asignación presupuestal. La necesidad actual del Centro de Formación corresponde a la Influenza.

## 3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

### 3.2.1 Análisis del mercado:

El objeto a contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial; de igual manera se analizaron los acuerdos marcos y se publicó el estudio de mercado en la página del SECOP II.

### 3.2.2 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 19 de septiembre de 2022, estudio de mercado a través de:

- Página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co, con código 60075. Se recibió una precotización al correo oficial.

- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-031-2022, en donde se recibió una precotización.

Las precotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado y se constata que en el mercado nacional existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con estas se pudo determinar el menor valor por cada uno de los ítems, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro comparativo:

# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

*Cuadro comparativo No 001. Conforme a la necesidad inicial presentada*

| CONSOLIDADO Y PRESUPUESTO | | | | Precotización allegada al Correo cdathlaplata@sena.edu.co | | Precotización allegada al Correo SECOP II | | PRESUPUESTO OFICIAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | CANT. TOTAL | **Vr Unit** | **Vr Total** | **Vr Unit** | **Vr Total** | **Vr Unit** | **Vr Total** | **Dispersión** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br><br>· Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>· Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>· Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | UN | 19 | $45.000 | $360.000 | $55.000 | $ 440.000 | $ 50.000 | $ 950.000 | 18% | Se establece precio promedio |
| **TOTAL** | | | | | **$ 855.000** | | **$ 1.045.000** | | **$ 950.000** | | |

## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

*Cuadro comparativo No 002. Se ajustan las cantidades teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.*

# CONSOLIDADO AJUSTADO

| CONSOLIDADO Y PRESUPUESTO | | | | Precotización allegada al Correo cdathlaplata@sena.edu.co | | Precotización allegada al Correo SECOP ii | | PRESUPUESTO OFICIAL | | DISPERSION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | CANT. TOTAL | **Vr Unit** | **Vr Total** | **Vr Unit** | **Vr Total** | **Vr Unit** | **Vr Total** | **Dispersión** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Antiinfluenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2" o 22 G x 11/4"<br><br>La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br>· Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br>· Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br>· Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | UN | 9 | $ 45.000 | $ 405.000 | $ 55.000 | $ 495.000 | $ 50.000 | $ 450.000 | 18% | Se establece precio promedio |
| **TOTAL** | | | | | **$ 405.000** | | **$ 495.000** | | **$ 450.000** | | |

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), oscilación de precios, el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Del análisis anterior, se determinó como presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la efectiva ejecución del contrato.

**Nota 1:** En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

**Nota 2:** Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

**Nota 4:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**Nota 5:** OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos

### 3.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos

CRECIMIENTO Y DESEMPLEO

La economía de Colombia creció 9,9% en 2021, según estimaciones del Banco Mundial, que mejoró una proyección anterior de 7,7% respecto al año 2020. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.[i]

La tasa media de desempleo en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) cayó en diciembre de 2021 por octavo mes consecutivo, hasta situarse en 5,4%. El número de personas desempleadas en el bloque fue de 36,1 millones, 700.000 menos que en el mes anterior; sin embargo, es 500.000 más que en los niveles previos a la pandemia en 2020. Según los datos recogidos por la organización, en 11 países, entre ellos España, Francia, Italia, Portugal y Chile, la tasa de desempleo se situó en diciembre por debajo del nivel anterior a la pandemia.

En Colombia también siguió disminuyendo la tasa de desocupación en el último mes del año pasado, aunque se mantiene como el tercer país de la Ocde con la mayor tasa de desempleo. De acuerdo con datos recogidos por la organización, el desempleo en Colombia se ubicó en 12,6% en diciembre del 2021, superado solo por Grecia (12,7%) y España, (13,0%), pero también fue uno de los que registró mayores caídas en el último mes de 2021. [ii]

INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Múltiples factores incrementaron la proyección de la inflación en el horizonte de pronóstico y la mantuvieron por encima de la meta. Entre ellos, una inflación en diciembre (5,62 %) superior a la estimada, una indexación de varios grupos del índice de precios al consumidor (IPC) a una mayor inflación, un alto incremento real del salario mínimo legal (SML), una persistencia mayor de algunos choques alcistas de oferta interna y externa, y unas presiones provenientes de la tasa de cambio más acentuadas

El pronóstico de la inflación se revisó al alza debido a unos choques externos (precios, costos y depreciación) e internos (v. g.: alimentos cárnicos), los cuales han sido más fuertes y persistentes de lo estimado en el informe anterior. También, la inflación y el incremento real del SML fueron más altos de lo esperado, e impulsarían la inflación por sus efectos sobre la indexación en los precios, los costos laborales y las expectativas de inflación. Así, para finales de 2022 y 2023 la inflación llegaría al 4,3 % y 3,4 %, respectivamente, y para los mismos años la inflación básica (SAR) se situaría en el 4,5 % y 3,6 %. Las estimaciones presentan un amplio margen de incertidumbre asociado, principalmente, a la evolución futura de los choques de oferta externos e internos, y sus efectos sobre los precios.

La proyección de crecimiento para 2022 se revisó a la baja del 4,7 % al 4,3 %. Esto considerando que un componente mayor del buen comportamiento del consumo privado sería transitorio y que la inversión sería menos dinámica por cuenta de unas condiciones financieras menos holgadas y un entorno de alta incertidumbre.

El crecimiento del PIB del tercer trimestre (12,9 %), similar al proyectado en octubre, y el pronóstico para el cuarto (8,7 %) reflejan una buena dinámica del consumo que se ha revisado al alza, jalonada tanto por el gasto privado como por el público; por su parte, el crecimiento de la inversión ha sido más débil de lo proyectado. En efecto, para el cuarto trimestre la información disponible sugiere que el gasto en consumo habría sido más fuerte que el estimado en octubre, por cuenta de tres meses consecutivos con días sin IVA, bajos contagios de Covid-19 e indicadores de movilidad similares a los de prepandemia. [iii]

EFECTO DEL CORONAVIRUS

A pesar del panorama político incierto, la economía colombiana parece ganar tracción: estimamos que el PIB, en términos reales, se ha recuperado a niveles previos a la pandemia desde el último trimestre de 2021 (+9,5%) después de la caída de -6,8% en 2020. La recuperación se debe, principalmente, a un fuerte repunte de la demanda interna, en parte provocado por el efecto rebote.

Sin duda, también es una consecuencia positiva del impulso fiscal por parte del Gobierno para enfrentar la pandemia.

En contraste, otros países de Latinoamérica que no incrementaron el apoyo fiscal, se encuentran en una situación donde el crecimiento del PIB está estancado y no logra recuperarse a niveles previos a la pandemia. Sin embargo, uno de los retos más grandes para el crecimiento económico en Colombia es el desempleo, que aún no regresa a niveles anteriores a la crisis de la COVID-19, y cerró el año en un 11%. Esperamos que 2022 cierre con un 10,5% de desempleo y baje a 9,7% en 2023.

Por otro lado, es importante destacar que, a pesar de las presiones que ha generado la pandemia por la deuda externa, las finanzas públicas han venido mejorando:, el déficit fiscal del 2021 fue de un 6,2% (frente al 7% proyectado por el Gobierno) y además el país goza de un buen momento en su caja con el precio del BRENT por encima de los 90 dólares americanos.[iv]

FINANZAS PÚBLICAS

El Ministerio de Hacienda presentó el Plan Financiero, en el que se prevé que el ajuste de las finanzas públicas se acelere 10 años. Luego de que el Gobierno aumentara la deuda en 2020 para atender la pandemia, el Ministerio de Hacienda dio a conocer el Plan Financiero de este año, para ajustar las finanzas públicas.

Los supuestos macroeconómicos del Gobierno son una Tasa Representativa del Mercado (TRM) en un promedio de $3.823; y un precio del barril de petróleo Brent en US$70, un nivel que es inferior a la cotización actual, que está cercana a US$90. Se espera que la deuda del Gobierno Nacional Central (GNC) llegue a 62,7% del PIB, es decir, el nivel al que se proyectaba llegar en 2032.

La emisión de deuda del Gobierno Nacional disminuirá en $26,2 billones en 2022 frente a lo que se había previsto en el Marco Fiscal; y se hará una reorganización de la misma, pues ahora 71% será de financiación local y 29% extranjera, esta última totalizando US$6.200 millones, distribuidos en bonos y mercados internacionales.

### 3.4 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Anti-influenza Trivalente es una vacuna indicada para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de influenza tipos A y B contenidos en la vacuna. para inyección intramuscular preparada a partir de virus de la influenza propagados en huevos de gallina embrionarios. El líquido alantoideo que contiene el virus se recolecta e inactiva con formaldehído. La suspensión inyectable es transparente y de color ligeramente opalescente, una dosis de 0,5ml, con jeringa de 1ml y aguja 22 G x 11/2” o 22 G x 11/4” | Dosis | 9 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La Organización Mundial de la Salud, recomienda que la vacuna trivalente de uso en el hemisferio sur en el 2022 contenga las siguientes cepas del virus de la Influenza:<br><br>Un virus similar a A/Victoria/2570/2019 (H1N1)pdm09;<br><br>Un virus similar a A/Darwin/9/2021 (H3N2); y<br><br>Un virus similar a B/Austria/1359417/2021 (linaje B/Victoria).<br><br>Las dosis a suministrar se aplicaran teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de única dosis.<br><br>El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin. | | |

### 3.5 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realizar en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de

2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

.

## 4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

### 4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

| ANÁLISIS DE LA DEMANDA | HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-010-2021 | Proceso de Selección Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-025-2021 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila. | Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila |
| VALOR DEL CONTRATO | 4.159.350 | 4.774.902 COP |
| FORMA DE PAGO | El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.<br><br>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, | El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se 9 hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya |

## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| ANÁLISIS DE LA DEMANDA | HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| | sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.<br><br>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. | aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. |
| VIGENCIA DE LOS CONTRATOS | Hasta Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registró presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2022. | Hasta Siete (07) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registró presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2021. |
| GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS | Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía<br>Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía<br>Responsabilidad Extracontractual 200 SMMLV Igual al termino de duración del contrato | Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía<br>Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía<br>Responsabilidad Extracontractual 200 SMMLV Igual al termino de duración del contrato |
| OBSERVACIÓN | Resulta necesario señalar, que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación. | Resulta necesario señalar, que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación. |

### 4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otros Centros de Formación, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| ANÁLISIS DE LA DEMANDA | ENTIDADES | |
|---|---|---|
| | **SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** | **SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET** |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | MC-RM-CAM-025-2022 | MC-DC-CME-056-2022 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar el servicio como operador habilitado por autoridad competente para el suministro y aplicación de vacunas toxoide tetánica garantizando la adecuada administración del inmunobiológico y el seguimiento y cumplimiento del esquema de vacunación definido para aprendices de sexo masculino beneficiarios del Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón y los Naranjos. | Contratar el suministro de vacunas y el servicio de aplicacion de las mismas para los aprendices del centro de materiales y ensayos de la Regional Distrito Capital - Sena |
| VALOR DE LOS CONTRATOS | 2.804.514 COP | 2.160.000 COP |
| FORMA DE PAGO | EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un pago único una vez finalice el suministro y aplicación del esquema de vacunación dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así:<br>a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.<br>b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.<br>c) Certificación bancaria vigente.<br>d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.<br>e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.<br>f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.<br>g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes | El valor del contrato se pagará de la siguiente manera.<br>El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01 3 2020 000054 Y 01 3 2021 000055 emitidas por la Dirección General, de l a siguiente manera: El CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:<br><br>Presentar factura electrónica con código QR.<br><br>Correcta present ación de factura o documento equivalente y remisión através del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.<br><br>En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.<br><br>PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. |

## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| ANÁLISIS DE LA DEMANDA | ENTIDADES | |
|---|---|---|
| | **SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** | **SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET** |
| | siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. | ✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.<br>✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago.<br>✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.<br>✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.<br>✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.<br>✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.<br>✓ Certificación bancaria.<br>✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan. |
| OBSERVACIÓN | Resulta necesario señalar, que el Sena regional Meta, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación. | Resulta necesario señalar, que el Sena regional Distrito Capital, contrató el suministro por un valor superior al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación. |

Como podemos observar la demanda del servicio de vacunas, en el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizó el correspondiente análisis de la demanda, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojo la siguiente información:

# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

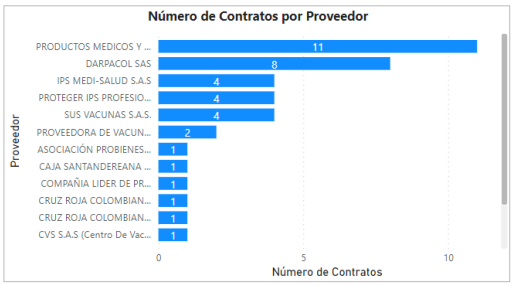


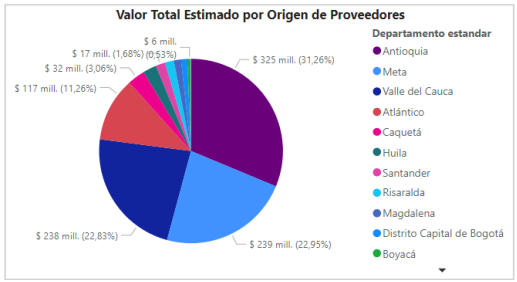
# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

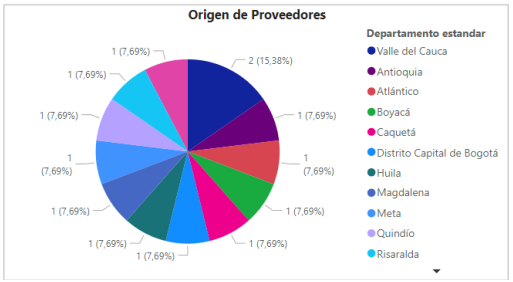
| Año | 2021 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Número de Registros | Valor Estimado | % de Participación | Número de Registros | Valor Estimado | % de Participación |
| ⊞ 5120 - Medicamentos inmunomoduladores | 42 | $ 1.067.141.637 | 100,00% | **42** | **$ 1.067.141.637** | **100,00%** |
| **Total** | **42** | **$ 1.067.141.637** | **100,00%** | 42 | **$ 1.067.141.637** | **100,00%** |

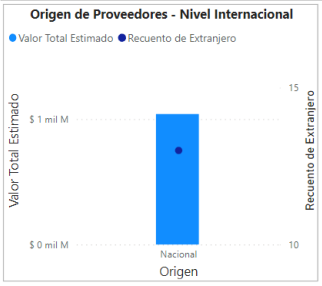
| Proveedor seleccionado | Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor | Origen del Proveedor |
|---|---|---|---|
| | $ 1 mil M | 42 | No identificado |

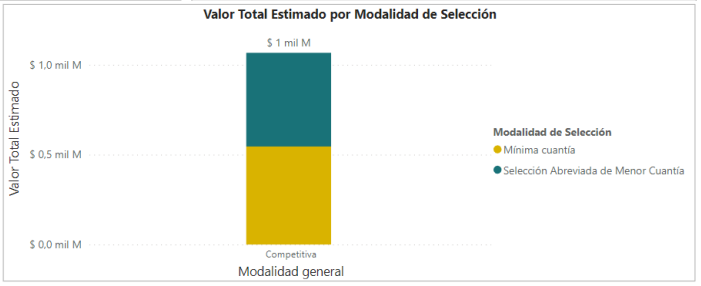



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

## 5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

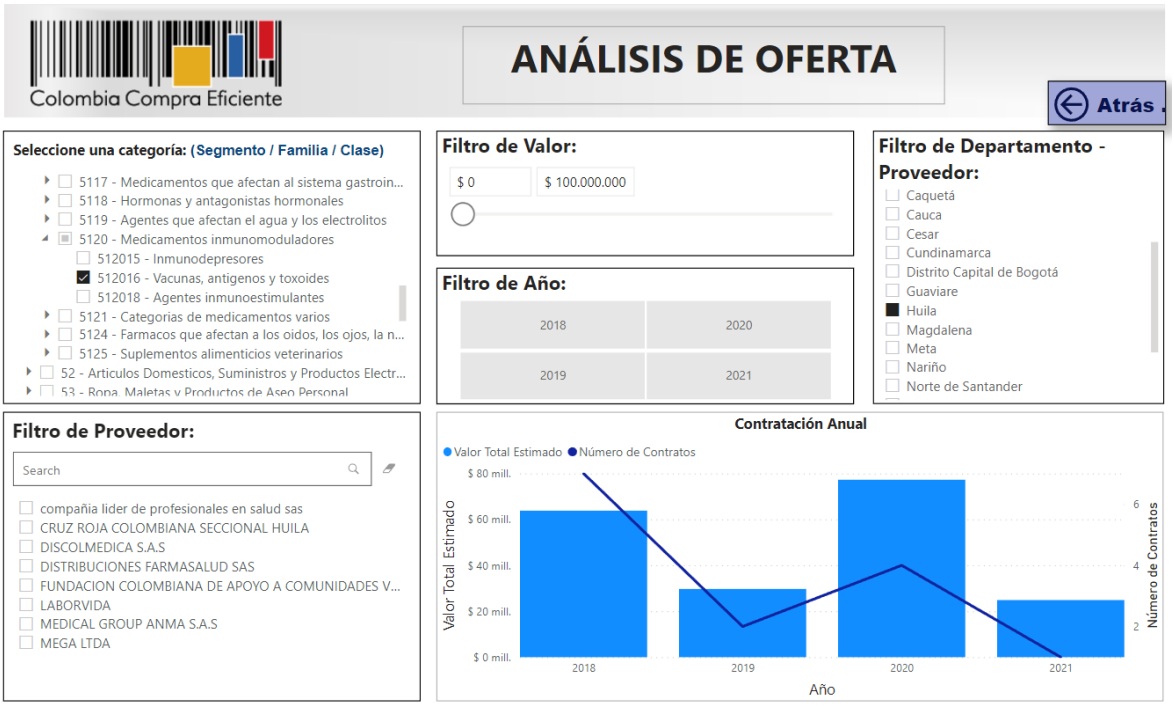
### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizó el correspondiente análisis, así:

✓ IPS MEDI-SALUD S.A.S
✓ PRODUCTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A.S
✓ CRUZ ROJA

De igual manera dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 9 posibles proveedores.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizó el correspondiente análisis, utilizando la herramienta metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, lo que arrojo la siguiente información de proveedores para el Departamento del Huila.



# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



# FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| Contratos por Entidades | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | $ 18.502.000 | $ 14.921.421 | $ 18.239.609 | $ 24.858.509 | **$ 76.521.539** |
| CAUCA - ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN | | | $ 42.250.000 | | **$ 42.250.000** |
| HUILA - ESE MARIA AUXILIADORA - GARZON | $ 34.076.718 | | | | **$ 34.076.718** |
| CUNDINAMARCA - ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS - SOACHA | | $ 14.784.000 | | | **$ 14.784.000** |
| SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD | | | $ 11.257.300 | | **$ 11.257.300** |
| CAQUETA - ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA | $ 1.413.140 | | $ 5.550.060 | | **$ 6.963.200** |
| HUILA - ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA | $ 6.680.002 | | | | **$ 6.680.002** |
| VALLE DEL CAUCA - ESE RED DE SALUD DEL NORTE - CALI | $ 3.162.766 | | | | **$ 3.162.766** |
| **Total** | **$ 63.834.626** | **$ 29.705.421** | **$ 77.296.969** | **$ 24.858.509** | **$ 195.695.525** |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Se expide en la Plata – Huila, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por
CESAR HUMBERTO
CHAVARRO PEREZ

**Cesar Humberto Chavarro Pérez**
Subdirector (E) de Centro

*Comité estructurador:*

*Aspecto legal:* *Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación*

*Aspecto técnico:* *Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional*

*Greicy Lorena Bernal Serrato – Instructor*

*Aspecto SST:* *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST*

*Aspecto Ambiental:* *Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental Líder SIGA*

*Revisó Aspecto financiero: Nury Andrea Beltran – Apoyo Presupuesto*

*Vo. Bo. Lida Fernanda Rivera Ledesma- Profesional G02 Gestion Contractual*

[i] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-la-economia-de-mayor-crecimiento-economico-en-latinoamerica-en-2022-3284642
[ii] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-la-tercera-economia-con-la-mayor-tasa-de-desempleo-de-los-paises-ocde-3299272
[iii] https://www.banrep.gov.co/es/informe-politica-monetaria-enero-2022
[iv] https://www.solunion.co/blog/economia-de-colombia-en-2022-logros-desafios-y-grandes-retos/#:~:text=Sin%20embargo%2C%20uno%20de%20los,9%2C7%25%20en%202023.

# ANEXO MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | PLANEACION | Riesgos Operaciones | Que la información recolectada por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila no sea veraz | Inexactitud en la necesidad de la entidad. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad 100% | Que la coordinación académica del centro de formación estructuré las especificaciones técnicas en el formato establecido | 1 | 2 | 3 | bajo | No | Coordinación Académica / Coordinación de formación | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Revisión de las necesidades del Centro de Formación | Diariamente |
| 2 | Específico | Externo | PLANEACION | Riesgo regulatorio | Que la normatividad con la cual se estructura el presupuesto cambie sustancialmente | Variación en la estimación del presupuesto | 3 | 5 | 8 | Extremo | Entidad 50% / Contratista 50% | Gestionar los recursos adicionales | 3 | 3 | 6 | alto | No | Área financiera – Coordinación Académica / Coordinación Formación (entidad y contratista) | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Revisión normatividad | semestral |
| 3 | Específico | Interno | PLANEACION | Riesgo Financiero | Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada. | Inexactitud en el presupuesto | 3 | 4 | 7 | Alta | Entidad 100% | Verificar Acuerdos Marco, Tienda Virtual y publicar estudio de mercado en la página del SENA conocer los precios | 1 | 2 | 3 | bajo | No | Oficina de Gestión Contractual | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Monitoreo de las etapas precontractuales | cronograma contratación |
| 4 | Específico | Interno | PLANEACION | Riesgo operacional | La inoportunidad en la entrega del servicio. | Variación sustancial en los costos | 4 | 4 | 8 | Extremo | Entidad 100% | Mejorar el tiempo de los trabajos, control de la supervisión y hacer el estudio de mercado durante tiempo de Coronavirus | 2 | 1 | 3 | bajo | No | Supervisión del contrato | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Revisión del cronograma de ejecución del contrato | semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | General | Interno | SELECCIÓN | Riesgo operacional | Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal | 1 | 5 | 6 | Alto | Entidad 50% / Contratista 50% | Capacitación del personal evaluador | 1 | 4 | 5 | medio | No | Grupo evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Evaluación a luz de los requisitos habilitantes | diaria |
| **6** | Específico | Interno | SELECCIÓN | Riesgo operacional | Falta de conocimiento por parte de los evaluadores | Mala escogencia del proveedor. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad 100% | Dar a conocer la metodología al personal designado | 1 | 1 | 2 | bajo | No | Subdirección y el apoyo de Contratación | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar | Cronograma del proceso |
| **7** | Específico | Interno | SELECCIÓN | Riesgo operacional | Eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto de la entrega y afecte el equilibrio económico del contrato | Variación en la estimación del presupuesto | 2 | 1 | 3 | Bajo | Entidad 100% | Capacitación del personal | 1 | 1 | 2 | bajo | No | Coordinación Académica / Coordinación Formación / Presupuesto | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Seguimiento en la conformación del expediente | Cronograma del proceso |
| **8** | General | Externo | SELECCIÓN | Riego Económico | Ofertas con precio artificialmente bajo | Desequilibrio económico en cumplimiento de las condiciones de ejecución | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista 100% | Aplicación del procedimiento de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 | 1 | 2 | 3 | bajo | Sí | Comité evaluador | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Evaluación de la oferta económico y solicitud de aclaración de precio artificialmente bajo, conforme a la fórmula establecida en la guía de CCE. | Cronograma del proceso |
| **9** | General | Externo | SELECCIÓN | Riego operacional | Riesgo de colusión | Adjudicación inapropiada del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista 100% | Definir en la invitación a participar la prohibición de colusión y determinarla como causal de rechazo | 1 | 1 | 2 | bajo | Sí | Comité evaluador | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Hacer una valoración de la probabilidad de la colusión durante la evaluación de las ofertas. | Cronograma del proceso |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **10** | General | Externo | **CONTRATACIÓN** | Riesgo operacional | Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía | Afecta la ejecución del contrato | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista 100% | Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas | 1 | 3 | 4 | bajo | Si | Apoyo Gestión Contractual y supervisor | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Verificación que se aporten las garantías | Diario |
| **11** | General | Interno | **EJECUCION** | Riesgo operacional | Eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte y, en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el equilibrio económico del contrato | Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin. | 4 | 4 | 8 | Extremo | Entidad 100% | Mejorar el tiempo de entrega de los servicios en el Centro de Formación. | 2 | 1 | 3 | bajo | No | Contratista y Supervisión | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Revisión y cumplimiento de la ejecución contractual | semanal |
| **12** | Específico | Externo | **EJECUCION** | Riesgo social o político | Un paro parcial o total de transporte terrestre o pandemias que impida la ejecución oportuna del contrato | No cumplimiento de los plazos pactados | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista 100% | Buscar soluciones alternas para la entrega de los servicios requeridos | 1 | 2 | 3 | Baja | Si | Supervisión contratista | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Seguimiento protocolo de seguridad | diario |
| **13** | General | Externo | **EJECUCION** | Riesgo operacional | Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría. | No cumplimiento del principio de publicidad | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad 100% | Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo. | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **14** | General | Externo | **EJECUCION** | Riesgo Ambiental | Contagio de COVID 19 | Aumento en la cantidad de casos positivos en el Centro de Formación | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista 100% | Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las medidas dictadas por el Gobierno Nacional y por la Entidad. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista y Supervisor | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Monitoreo y control por parte del supervisor y el grupo de Seguridad y salud en el trabajo del contratista y la Entidad | Permanente |
| **15** | General | Externo | **EJECUCIÓN** | Riesgo ambiental | Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos | Retraso en ejecución de actividades del contrato. Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista 100% | Implementación de prácticas de control de calidad por parte del equipo SST y ambiental | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista y supervisor y equipo SST y ambiental | Septiembre de 2022 | Noviembre de 2022 | Control al personal que desarrolla las actividades para el cumplimiento del contrato por parte del supervisor y equipo SST y ambiental | Permanente |

TABLA 2 CATEGORIA DEL RIESGO

| | CATEGORIA | VALORACION |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

TABLA 5 CATEGORIA DEL RIESGO

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8,9 y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2,3, y 4 | Riesgo bajo |

La Plata, 29 de Septiembre de 2022

Firmado digitalmente por CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

**Cesar Humberto Chavarro Pérez**
Subdirector (E) de Centro

*Comité estructurador:*

*Aspecto legal:* *Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Contratación*

*Aspecto técnico:* *Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora Formación Profesional*

*Greicy Lorena Bernal Serrato – Instructor*

*Aspecto SST:* *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST*

*Aspecto Ambiental:* *Eliana Andrea Medina Hernandez – Apoyo ambiental Líder SIGA*

*Revisó Aspecto financiero: Nury Andrea Beltran – Apoyo Presupuesto*

*Vo. Bo. Lida Fernanda Rivera Ledesma- Profesional G02 Gestion Contractual*

**ANEXO No. 1**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA**

**CERTIFICA**

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro y atender las necesidades a su cargo se requiere contratar para Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas de influenza a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

La Plata Huila,

Firmado digitalmente por CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

**César Humberto Chávarro Pérez**
Subdirector (E) de Centro

*Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma*
*Profesional G 02 – Gestión Contractual*

*Elaboro: Yulieth Alejandra Montes Ortiz*
*Apoyo Gestión Contractual*